



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **610/92**

Salta, 30 de diciembre de 1.992  
Expediente Nº 12.235/92

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Claudia E. PALOPOLI, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de febrero de 1.992 y por el término de ocho (8) meses; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 343/83 - Capítulo V Artículo 15 Inc. c);

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar la licencia a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de setiembre de 1.993;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº07/92 del 22-12-92)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Claudia Estela PALOPOLI de MENDOZA, D.N.I. Nº 16.883.272, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de setiembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Encuadar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.-



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

**610/92**

RESOLUCION Nº:

Salta, 30 de diciembre de 1.992  
Expediente Nº 12.235/92

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

  
LIC. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA BOUJENS DE CADENA  
DECANO